

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 31

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$600.00 PARA AYUDAR A SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE LOS JOVENES JOSE RODRIGUEZ MIRANDA Y ANGEL MIRANDA SEMPRIT EN SU PARTICIPACION COMO MIEMBROS DEL EQUIPO LA CUMBRE EN EL 7MO. FESTIVAL ANUAL DE BEISBOL INTERNACIONAL.**

- Por Cuanto : Es de principal interés para esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo en la práctica de todas las actividades que contribuyen al esparcimiento de toda la ciudadanía.
- Por Cuanto : Los jóvenes José Rodríguez Miranda y Angel Miranda Semprit residentes de Guaynabo y miembros del Equipo de Beisbol La Cumbre fueron invitados a participar en el 7mo. festival anual de Beisbol Internacional.
- Por Cuanto : Dicho Festival de Beisbol es auspiciado por New Jersey Amateur Baseball Congress y se llevará a cabo en el Estado de New Jersey del 20 al 25 de agosto de 1992.
- Por Cuanto : Estos jóvenes deportistas no cuentan con los suficientes recursos económicos para sufragar parte de los gastos de pasaje y estadía que conlleva este torneo.
- Por Cuanto : Conociendo el interés de esta Administración por motivar a nuestros jóvenes a tomar el camino recto, sano y libre de drogas es que se le quiere encaminar en otras actividades que sean de su agrado.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1992.**
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$600.00 a los jóvenes José Rodríguez Miranda y Angel Miranda Semprit para ayudar a sufragar parte de los gastos que conlleva su participación en el 7mo. Festival Anual de Beisbol Internacional en New Jersey.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 260 - Departamento de Servicios Recreativos, Programa de Dirección, la Partida 26.10.1.798 "Donación para ayudar a sufragar los gastos de pasajes y estadía a los jóvenes José Rodríguez Miranda y Angel Miranda Semprit durante el 7mo. Festival Anual de Beisbol Internacional en New Jersey".

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Departamento de Servicios Recreativos  
Programa de Dirección

26.10.1.720 - Aportación Municipal  
Funcionamiento Asociación  
Deportiva..... \$ 600.00

A LA PARTIDA:

Departamento de Servicios Recreativos  
Programa de Dirección

26.10.1.798 - Donación para ayudar a sufragar  
los gastos de pasaje y estadía a los  
jóvenes José Rodríguez Miranda y  
Angel Miranda Sempritt en el 7mo.  
Festival Anual de Beisbol Interna-  
cional en New Jersey..... \$ 600.00

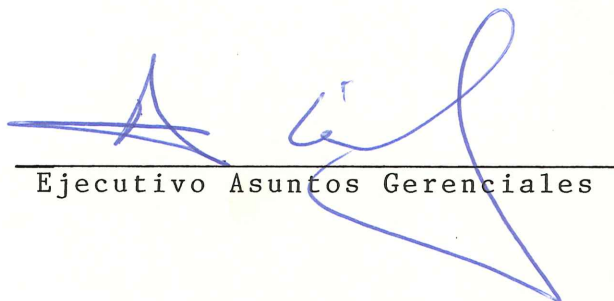
Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

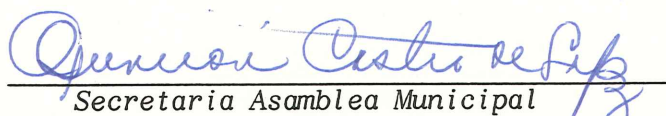
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal